

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161301003P02146



NOTARIA TERCERA

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA
FISICA Y ELECTRONICA APROSEG SECURITY LJ CIA. LTDA.

OTORGADA POR: LOS SEÑORES LUIS GEOVANNY MERO HOLGUIN Y JUANA
MARGARITA ZAMBRANO BRAVO A FAVOR DE LOS SEÑORES IRMA ISABEL
ANDRADE VELEZ Y FELIX OSWALDO

CUANTIA: USD. \$ 10.000,00

Di 3 copias

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy jueves veintidós de diciembre del año dos mil diecisésis, ante mí, ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA, Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, comparecen: por una parte en calidad de **cedentes los señores LUIS GEOVANNY MERO HOLGUIN**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero y la señora **JUANA MARGARITA ZAMBRANO BRAVO**, por sus propios derechos, de **nacionalidad ecuatoriana**, mayor de edad, de estado civil divorciado, y por otra parte, en calidad de **cesionarios los señores IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera y **FELIX OSWALDO MEZA INTRIAGO**, por sus propios derechos, de **nacionalidad ecuatoriana**, mayor de edad, de estado civil divorciado. Capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y efectos de éste contrato de cesión de participaciones sociales que proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: **SEÑOR**

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador





NOTARIO. En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la cesión de participaciones sociales en la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA FISICA Y ELECTRONICA APROSEG SECURITY LJ CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. INTERVINIENTES.** -

Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de por una parte en calidad de **cedentes los señores LUIS GEOVANNY MERO HOLGUIN**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero y la **señora JUANA MARGARITA ZAMBRANO BRAVO**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, y por otra parte, en calidad de **cesionarios los señores IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera y **FELIX OSWALDO MEZA INTRIAGO**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado.. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES. a). - Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública

Quinta del cantón Portoviejo, el 17 de septiembre del 2014, e inscrita en el Registro

Mercantil de la ciudad de Portoviejo el 25 de septiembre del 2014, se constituyó la compañía, con un capital inicial de diez mil dólares. **b)** La Junta General Extraordinaria

Universal de Socios de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA FISICA Y**

ELECTRONICA APROSEG SECURITY LJ CIA. LTDA., en reunión celebrada el

veintiuno de diciembre del año dos mil dieciséis, autorizó a los señores **LUIS**

GEOVANNY MERO HOLGUIN y **JUANA MARGARITA ZAMBRANO BRAVO**

propietarios de cinco mil participaciones de un valor de un dólar cada una, por separado

para que ceda y transfiera cada uno el total de sus participaciones que corresponden a

cinco mil participaciones del valor de un dólar cada uno, a favor de los señores **IRMA**

ISABEL ANDRADE VELEZ y FELIX OSWALDO MEZA INTRIAGO, respectivamente
 tal como se desprende de la copia del acta de la mencionada junta, que debidamente
 certificada se acompaña como documento habilitante. **TERCERA: CESION.** Con los
 antecedentes expuestos, comparecen: a) LUIS GEOVANNY MERO HOLGUIN,
 propietario de cinco mil participaciones de un valor de un dólar cada una y declaran que
las cinco mil participaciones que posee de la **COMPANIA DE SEGURIDAD**
PRIVADA FISICA Y ELECTRONICA APROSEG SECURITY LJ CIA. LTDA., los cede
 y transfiere a favor de la señora **IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ**, b) JUANA
MARGARITA ZAMBRANO BRAVO, propietaria de cinco mil participaciones de un
 valor de un dólar cada una y declaran que **las cinco mil participaciones** que posee de
la COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA FISICA Y ELECTRONICA APROSEG
SECURITY LJ CIA. LTDA., los cede y transfiere a favor del señor **FELIX OSWALDO**
MEZA INTRIAGO, de tal forma que en lo posterior el capital de la compañía quede
 integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	Nº DE PARTICIPACIONES
IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ	5000	5000	5000	5000
FELIX OSWALDO MEZA INTRIAGO	5000	5000	5000	5000
TOTAL	10000	10000	10000	10000

Los cedentes manifiesta de manera expresa que ceden y transfieren **las participaciones**
 con todos sus derechos de uso, goce y usufructo, sin reservarse nada para sí.

CUARTA: ACEPTACION. Los cesionarios, aceptan la cesión de participaciones
 sociales hechas a su favor, por convenir a sus intereses. Hasta aquí la minuta. Usted,
 Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para
 dar mayor firmeza y validez a éste instrumento. f).- Maryuri Katherine Cedeño Mera,


 Ab. Leonardo Patricio Espinel García
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO
 Portoviejo - Ecuador

Abogado matrícula número 13-2010-199.- Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva. Presente los otorgantes, manifiestan su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. Se adjunta a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas, el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el 21 de diciembre del 2016.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin en alta y clara voz a los otorgantes, éstos se afirman y ratifican en lo expuesto firmando en unidad de acto conmigo el Notario Público Tercero que da fe.-



LUIS GEOVANNY MERO HOLGUIN
C.C. 131021125-3
CEDENTE


JUANA MARGARITA ZAMBRANO BRAVO
C.C. 130832479-5
CEDENTE
IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ
C.C. 131188921-4
CESIONARIO
FELIX OSWALDO MEZA INTRIAGO
C.C. 130979423-6
CESIONARIO

AB. LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN PORTOVIEJO

**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA FISICA Y ELECTRONICA APROSEG
SECURITY LJ CIA. LTDA.**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE
SEGURIDAD PRIVADA FISICA Y ELECTRONICA APROSEG SECURITY LJ CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2016.

En el Cantón Portoviejo, Ciudad Portoviejo, Provincia de Manabí, a los veintiuno días del mes de diciembre del dos mil diecisésis, siendo las 11H00, las calles 26 de Septiembre y Nardos de la ciudad de Portoviejo se reúnen los señores: **LUIS GEOVANNY MERO HOLGUIN** y **JUANA MARGARITA ZAMBRANO BRAVO**, quienes son socios de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA FISICA Y ELECTRONICA APROSEG SECURITY LJ CIA. LTDA.**, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto de la Ley de Compañías, para conocer el orden del día que consta más adelante:

Actúa como Presidente de esta Junta la Sra. **JUANA MARGARITA ZAMBRANO BRAVO** Presidente de la compañía y como secretario el señor **LUIS GEOVANNY MERO HOLGUIN**.

El Presidente dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en las normas pertinentes relacionadas a las Junta Generales de Socios y Accionistas constante en el reglamento respectivo y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario de la Junta forma el expediente correspondiente del que trata el Reglamento sobre Junta Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las participaciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes socios:

LUIS GEOVANNY MERO HOLGUIN, quien es propietario de cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

JUANA MARGARITA ZAMBRANO BRAVO, quien es propietaria de cinco mil quinientos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Los socios asistentes representan la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía. Comprobado el quórum de instalación, los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1) CESION DE PARTICIPACIONES

.....
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

Instalada la Junta, los señores los señores **LUIS GEOVANNY MERO HOLGUIN** y **JUANA**

MARGARITA ZAMBRANO BRAVO propietarios de cinco mil participaciones de un valor de un dólar cada una, por separado para que ceda y transfiera cada uno el total de sus participaciones que corresponden a cinco mil participaciones del valor de un dólar cada uno a favor de los señores **IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ** y **FELIX OSWALDO MEZA**

INTRIAGO respectivamente. La Junta, luego de una breve deliberación, por unanimidad resuelve dar su consentimiento unánime, para que el Señor **LUIS GEOVANNY MERO HOLGUIN**, propietario de cinco mil participaciones de un valor de un dólar cada una y declaran que las **cinco mil participaciones** que posee de la **COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA FISICA Y ELECTRONICA APROSEG SECURITY LJ CIA. LTDA.**, los cede y transfiere a favor de la señora **IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ**, b) **JUANA MARGARITA ZAMBRANO BRAVO**, propietaria de cinco mil participaciones de un valor de un dólar cada una y declaran que las **cinco mil participaciones** que posee de la **COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA FISICA Y ELECTRONICA APROSEG SECURITY LJ CIA. LTDA.**, los cede y transfiere a favor del señor **FELIX OSWALDO MEZA INTRIAGO**, de tal forma que en lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	Nº DE PARTICIPACIONES
IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ	5000	5000	5000	5000
FELIX OSWALDO MEZA INTRIAGO	5000	5000	5000	5000
TOTAL	10000	10000	10000	10000

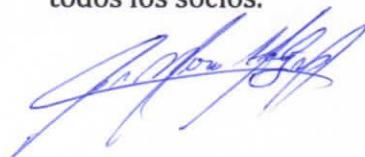
La Junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital.

Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta siendo las 12h00 pm y leída que fue a los



L
CA.
CAN.
CANTO.
CANTON
CANTON PORTOVIEJO
CANTON PORTOVIEJO-CANTON
CANTON PORTOVIEJO-CANTON
CANTON PORTOVIEJO-CANTON

presentes su contenido, se afirman y ratifican en todas sus partes firmando para constancia
todos los socios.



LUIS GEOVANNY MERO HOLGUIN
C.C. 131021125-3
SOCIO



JUANA MARGARITA ZAMBRANO BRAVO
C.C. 130832479-5
SOCIO

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



CA
CAN
CANTO
CANTON
CANTON PORTOVIEJO CANTON HIDALGO
CANTON PORTOVIEJO CANTON HIDALGO
CANTON PORTOVIEJO CANTON HIDALGO
CANTON PORTOVIEJO CANTON HIDALGO

REPÚBLICA DEL ECUADORDIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE

Nº 131188921-4



CITADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

ANDRADE VELEZ

IRMA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABÍ

PORTOVIEJO

PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1989-08-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ANDRADE GOMEZ TAYRON ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VELEZ VINCES IRMA MONSERRATE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

PORTOVIEJO

2014-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-07-08

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

LIC. EN BACHILLERATO

V4848V4442



FIRMA DEL CEDULANTE

Copia de la cédula de Ciudadanía

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

003

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0149

1311889214

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ANDRADE VELEZ IRMA ISABEL

MANABÍ
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓNCIRCUNSCRIPCIÓN
PORTOVIEJO

2

PARROQUIA

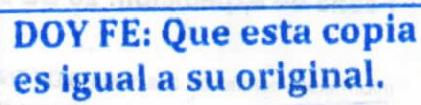
1

ZONA

FIRMA DEL VOTANTE
1.3. PRESIDENTE DE LA JUNTADOY FE: Que esta copia
es igual a su original.

FECHA: 09 ENE. 2017

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJOCA
CAN
CANTON
CANTON PORTOVIEJO
CANTON PORTOVIEJO
CANTON PORTOVIEJO
CANTON PORTOVIEJO



FECH 09 ENE. 2017

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO

REPÚBLICA DEL ECUADORDIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE

N.º 131188921-4



CITUDANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

ANDRADE VELEZ

IRMA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABÍ

PORTOVIEJO

PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

LIC. EN SECRETERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ANDRADE GOMEZ TAYRON ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VELEZ VINCENZ IRMA MONSERRATE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

PORTOVIEJO

2014-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-07-08

V4345V4442



FIRMA DEL CEDULANTE

Cedula de Ciudadanía - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CRE

003

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0149

1311889214

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ANDRADE VELEZ IRMA ISABEL

MANABÍ
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓNCIRCUNSCRIPCIÓN
PORTOVIEJO

2

PARROQUIA
1
ZONA

1. PRESIDENCIA DE LA JUNTA



Cedula de Ciudadanía - Ecuador

Nombre del padre: ANDRADE GOMEZ TAYRON ANTONIO

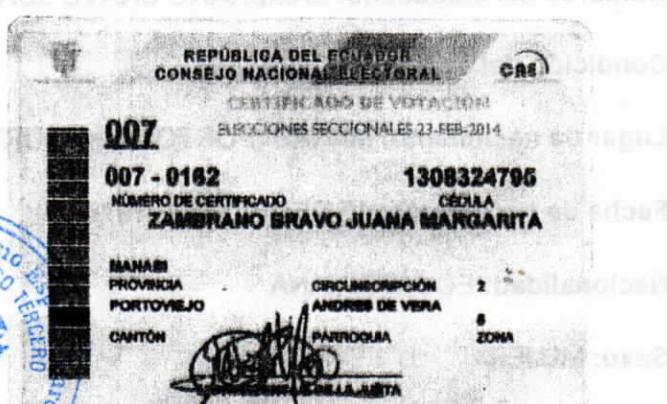
Nombre de la madre: VELICES ANDRAE IRMA MONSERRATE

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2014

DOY FE: Que esta copia
es igual a su original.

FECHA: 09 ENE. 2017

Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEZA INTRIAGO
FELIX OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
ÁBDON CALDERON
FECHA DE NACIMIENTO 1981-07-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

No. 130979423-6

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEZA MORA FELIX ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INTRIAGO PONCE FRANCESA ELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2016-12-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-20

V1138E1122



C. F.
FIRMA DEL CEDULADO



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA SEGUNDA, COPIA
EN NUMERO DE NUEVE, FOJAS, QUE SELLO SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO
QUE SON IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS Y REVERSOS,
QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN PORTOVIEJO, EL MISMO
DIA DE SU OTORGAMIENTO.-EL NOTARIO.-



Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



Factura: 002-002-000001621



20171301005000010

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) DOUBOSKY DELOS MARQUEZ MANTILLA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

RAZÓN MARGINAL N° 20171301005000010

MATRIZ

FECHA:	12 DE ENERO DEL 2017, (17:08)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA FISICA Y ELECTRONICA APROSEG SECURITY LJ CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-09-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	2014-13-01-05-P07246

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEDEÑO MERA SIMON BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309105581

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-01-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) DOUBOSKY DELOS MARQUEZ MANTILLA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

AP: 5068-DP13-2016-KP



NOTARÍA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO-MANABÍ

2017

13

01

05

00010

RAZON. - Dejo constancia que he procedido a tomar nota y marginar en la matriz de la **CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA FISICA Y ELECTRONICA APROSEG SECURITY LJ CIA. LTDA.**, celebrada en esta notaria a mi cargo el diecisiete de septiembre del dos mil catorce, los señores LUIS GEOVANNY MERO HOLGUIN Y JUANA MARGARITA ZAMBRANO BRAVO, resuelven que mediante escritura pública de N° 20161301003P02146 de fecha veintidós de diciembre del año dos mil dieciséis, celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Portoviejo ante el Abogado Leonardo Patricio Espinel García, realizar la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA FISICA Y ELECTRONICA APROSEG SECURITY LJ CIA. LTDA.** A favor de los señores **IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ Y FELIX OSWALDO MEZA INTRIAGO.**, la presente anotación se la hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías Vigente, de lo que doy fe. - Portoviejo, jueves doce de enero de dos mil diecisiete. -



Ab. Doubosky Delos Márquez Mantilla
NOTARIO QUINTO DE PORTOVIEJO (E)
Manabí - Ecuador



Factura: 001-002-000021025

20161301003P02146

NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161301003P02146						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE DICIEMBRE DEL 2016, (18:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERO HOLGUIN LUIS GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310211253	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ZAMBRANO BRAVO JUANA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308324795	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ANDRADE VELEZ IRMA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311889214	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MEZA INTRIAGO FELIX OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309794236	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			12 DE MARZO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						



NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



CA
CAN
CANT
CANTON
CANTON PORTOVIEJO-CANTOS PORTOV
CANTON PORTOVIEJO-CANTOS PORTOV
CANTON PORTOVIEJO-CANTOS PORTOV
CANTON PORTOVIEJO-CANTOS PORTOV

TRÁMITE NÚMERO: 313



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	267
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

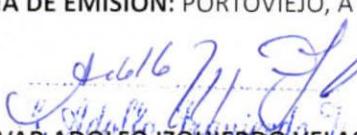
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /PORTOVIEJO /22/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA FISICA Y ELECTRONICA APROSEG SECURITY LJ CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017


BOLÍVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CÓRDOVA. EDIF. BANCO LA

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161301003P02146



NOTARIA TERCERA

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA
FISICA Y ELECTRONICA APROSEG SECURITY LJ CIA. LTDA.

OTORGADA POR: LOS SEÑORES LUIS GEOVANNY MERO HOLGUIN Y JUANA
MARGARITA ZAMBRANO BRAVO A FAVOR DE LOS SEÑORES IRMA ISABEL
ANDRADE VELEZ Y FELIX OSWALDO

CUANTIA: USD. \$ 10.000,00

Di 3 copias

En la ciudad de San Gregorio de Portoviejo, capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy jueves veintidós de diciembre del año dos mil diecisésis, ante mí, ABOGADO LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA, Notario Público Tercero del cantón Portoviejo, comparecen: por una parte en calidad de cedentes los señores LUIS GEOVANNY MERO HOLGUIN, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero y la señora JUANA MARGARITA ZAMBRANO BRAVO, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, y por otra parte, en calidad de cesionarios los señores IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera y FELIX OSWALDO MEZA INTRIAGO, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado. Capaces, hábiles e idóneos para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y efectos de éste contrato de cesión de participaciones sociales que proceden a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentaron una minuta para que sea elevada a escritura pública, la que copiada textualmente dice: SEÑOR



Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



NOTARIO. En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la cesión de participaciones sociales en la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA FISICA Y ELECTRONICA APROSEG SECURITY LJ CIA. LTDA.**, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA. INTERVINIENTES.** -

Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de por una parte en calidad de **cedentes los señores LUIS GEOVANNY MERO HOLGUIN**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero y la **señora JUANA MARGARITA ZAMBRANO BRAVO**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, y por otra parte, en calidad de **cesionarios los señores IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera y **FELIX OSWALDO MEZA INTRIAGO**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado.. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES. a).- Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Pública

Quinta del cantón Portoviejo, el 17 de septiembre del 2014, e inscrita en el Registro

Mercantil de la ciudad de Portoviejo el 25 de septiembre del 2014, se constituyó la compañía, con un capital inicial de diez mil dólares. b) La Junta General Extraordinaria

Universal de Socios de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA FISICA Y**

ELECTRONICA APROSEG SECURITY LJ CIA. LTDA., en reunión celebrada el

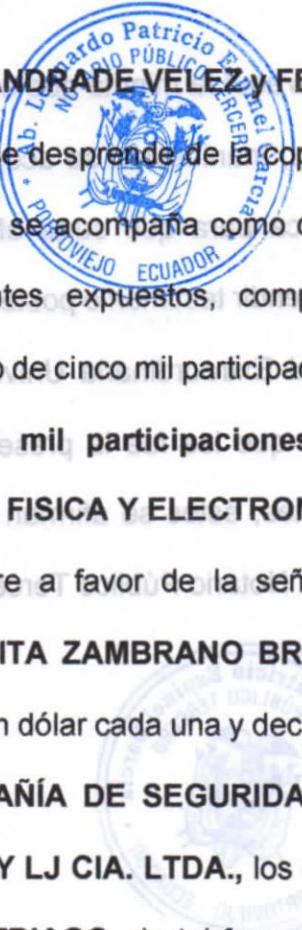
veintiuno de diciembre del año dos mil dieciséis, autorizó a los señores **LUIS**

GEOVANNY MERO HOLGUIN y **JUANA MARGARITA ZAMBRANO BRAVO**

propietarios de cinco mil participaciones de un valor de un dólar cada una, por separado

para que ceda y transfiera cada uno el total de sus participaciones que corresponden a

cinco mil participaciones del valor de un dólar cada uno, a favor de los señores **IRMA**


ISABEL ANDRADE VELEZ y FELIX OSWALDO MEZA INTRIAGO, respectivamente
 tal como se desprende de la copia del acta de la mencionada junta, que debidamente
 certificada se acompaña como documento habilitante. **TERCERA: CESION.** - Con los
 antecedentes expuestos, comparecen: a) **LUIS GEOVANNY MERO HOLGUIN**,
 propietario de cinco mil participaciones de un valor de un dólar cada una y declaran que
las cinco mil participaciones que posee de la **COMPANIA DE SEGURIDAD**
PRIVADA FISICA Y ELECTRONICA APROSEG SECURITY LJ CIA. LTDA., los cede
 y transfiere a favor de la señora **IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ**, b) **JUANA**
MARGARITA ZAMBRANO BRAVO, propietaria de cinco mil participaciones de un
 valor de un dólar cada una y declaran que **las cinco mil participaciones** que posee de
la COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA FISICA Y ELECTRONICA APROSEG
SECURITY LJ CIA. LTDA., los cede y transfiere a favor del señor **FELIX OSWALDO**
MEZA INTRIAGO, de tal forma que en lo posterior el capital de la compañía quede
 integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	Nº DE PARTICIPACIONES
IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ	5000	5000	5000	5000
FELIX OSWALDO MEZA INTRIAGO	5000	5000	5000	5000
TOTAL	10000	10000	10000	10000

Los cedentes manifiesta de manera expresa que ceden y transfieren **las participaciones** con todos sus derechos de uso, goce y usufructo, sin reservarse nada para sí.

CUARTA: ACEPTACION. - Los cesionarios, aceptan la cesión de participaciones sociales hechas a su favor, por convenir a sus intereses. Hasta aquí la minuta. Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento. f).- Maryuri Katherine Cedeño Mera,


Ab. Leonardo Patricio Espinal Garcia
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO
 Portoviejo - Ecuador



Abogado matrícula número 13-2010-199.- Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se archiva. Presente los otorgantes, manifiestan su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta efectos legales lo declarado en ella. Se adjunta a ésta matriz para rendir testimonio posterior en las copias que sean requeridas, el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el 21 de diciembre del 2016.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin en alta y clara voz a los otorgantes, éstos se afirman y ratifican en lo expuesto firmando en unidad de acto conmigo el Notario Público Tercero que da fe.-



LUIS GEOVANNY MERO HOLGUIN
C.C. 131021125-3
CEDENTE


JUANA MARGARITA ZAMBRANO BRAVO
C.C. 130832479-5
CEDENTE
IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ
C.C. 131188921-4
CESIONARIO
FELIX OSWALDO MEZA INTRIAGO
C.C. 130979423-6
CESIONARIO

AB. LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN PORTOVIEJO

**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA FISICA Y ELECTRONICA APROSEG
SECURITY LJ CIA. LTDA.**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE
SEGURIDAD PRIVADA FISICA Y ELECTRONICA APROSEG SECURITY LJ CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2016.

En el Cantón Portoviejo, Ciudad Portoviejo, Provincia de Manabí, a los veintiuno días del mes de diciembre del dos mil diecisésis, siendo las 11H00, las calles 26 de Septiembre y Nardos de la ciudad de Portoviejo se reúnen los señores: **LUIS GEOVANNY MERO HOLGUIN** y **JUANA MARGARITA ZAMBRANO BRAVO**, quienes son socios de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA FISICA Y ELECTRONICA APROSEG SECURITY LJ CIA. LTDA.**, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto de la Ley de Compañías, para conocer el orden del día que consta más adelante:

Actúa como Presidente de esta Junta la Sra. **JUANA MARGARITA ZAMBRANO BRAVO** Presidente de la compañía y como secretario el señor **LUIS GEOVANNY MERO HOLGUIN**.

El Presidente dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en las normas pertinentes relacionadas a las Junta Generales de Socios y Accionistas constante en el reglamento respectivo y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario de la Junta forma el expediente correspondiente del que trata el Reglamento sobre Junta Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las participaciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes socios:

LUIS GEOVANNY MERO HOLGUIN, quien es propietario de cinco mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

JUANA MARGARITA ZAMBRANO BRAVO, quien es propietaria de cinco mil quinientos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Los socios asistentes representan la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía. Comprobado el quórum de instalación, los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1) CESION DE PARTICIPACIONES

Leonardo Patricio Espinel García
Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador

Instalada la Junta, los señores los señores **LUIS GEOVANNY MERO HOLGUIN** y **JUANA**

MARGARITA ZAMBRANO BRAVO propietarios de cinco mil participaciones de un valor de

un dólar cada una, por separado para que ceda y transfiera cada uno el total de sus participaciones que corresponden a cinco mil participaciones del valor de un dólar cada una, a favor de los señores **IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ** y **FELIX OSWALDO MEZA**

INTRIAGO respectivamente. La Junta, luego de una breve deliberación, por unanimidad

resuelve dar su consentimiento unánime, para que el Señor **LUIS GEOVANNY MERO**

HOLGUIN, propietario de cinco mil participaciones de un valor de un dólar cada una y

declaran que las **cinco mil participaciones** que posee de la **COMPAÑIA DE SEGURIDAD**

PRIVADA FISICA Y ELECTRONICA APROSEG SECURITY LJ CIA. LTDA., los cede y

transfiere a favor de la señora **IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ**, b) **JUANA MARGARITA**

ZAMBRANO BRAVO, propietaria de cinco mil participaciones de un valor de un dólar cada una y declaran que las **cinco mil participaciones** que posee de la **COMPAÑIA DE**

SEGURIDAD PRIVADA FISICA Y ELECTRONICA APROSEG SECURITY LJ CIA. LTDA., los

cede y transfiere a favor del señor **FELIX OSWALDO MEZA INTRIAGO**, de tal forma que en

lo posterior el capital de la compañía quede integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	Nº DE PARTICIPACIONES
IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ	5000	5000	5000	5000
FELIX OSWALDO MEZA INTRIAGO	5000	5000	5000	5000
TOTAL	10000	10000	10000	10000

La Junta aprueba por unanimidad el cuadro de integración de capital.

Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta

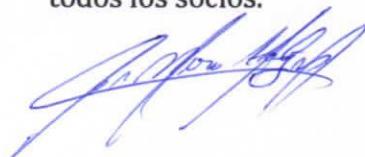
respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta siendo las 12h00 pm y leída que fue a los



NOTARIO PÚBLICO DE ECUADOR
Miguel Angel
CANTÓN PORTOVIEJO - CANTÓN CANTÓN
CANTÓN PORTOVIEJO - CANTÓN CANTÓN

1) CEDIDA DE PARTICIPACIONES
2) Aclaración de la Junta
NOTARIO PÚBLICO DE ECUADOR
Miguel Angel - Ecuador

presentes su contenido, se afirman y ratifican en todas sus partes firmando para constancia
todos los socios.



LUIS GEOVANNY MERO HOLGUIN
C.C. 131021125-3
SOCIO



JUANA MARGARITA ZAMBRANO BRAVO
C.C. 130832479-5
SOCIO



Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



CA
CAN
CANTO
CANTON
CANTON PORTOVIEJO CANTON HIDALGO
CANTON PORTOVIEJO CANTON HIDALGO
CANTON PORTOVIEJO CANTON HIDALGO
CANTON PORTOVIEJO CANTON HIDALGO

REPÚBLICA DEL ECUADORDIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE

Nº 131188921-4



CITADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

ANDRADE VELEZ

IRMA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABÍ

PORTOVIEJO

PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1989-08-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA



INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ANDRADE GOMEZ TAYRON ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VELEZ VINCES IRMA MONSERRATE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

PORTOVIEJO

2014-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-07-08

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

LIC. EN BACHILLERATO

V4848V4442



FIRMA DEL CEDULANTE

Copia de la cédula de Ciudadanía

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

003

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0149

1311889214

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ANDRADE VELEZ IRMA ISABEL

MANABÍ
PROVINCIA
PORTOVIEJO
CANTÓNCIRCUNSCRIPCIÓN
PORTOVIEJO

2

PARROQUIA

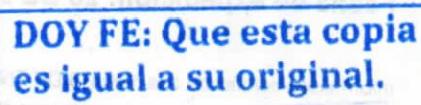
1

ZONA

1. PRESIDENCIA DE LA JUNTA
2. VOTODOY FE: Que esta copia
es igual a su original.

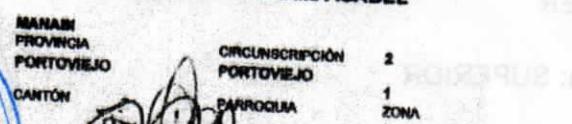
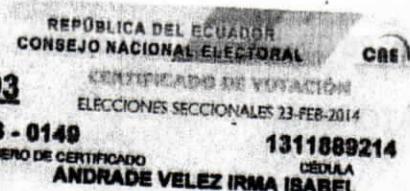
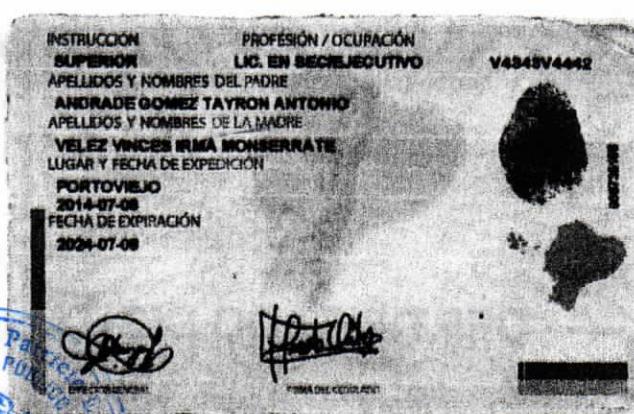
FECHA: 09 ENE. 2017

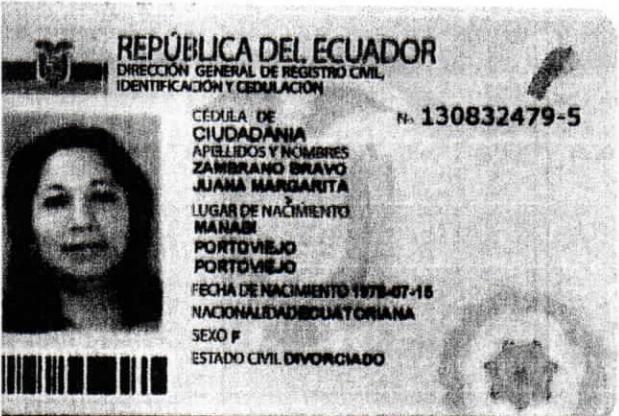
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJOCA
CAN
CANTON
CANTON PORTOVIEJO
CANTON PORTOVIEJO
CANTON PORTOVIEJO
CANTON PORTOVIEJO



FECH 09 ENE. 2017

Ab. Leonardo Patricio Espinel García
NOTARIO TERCERO PORTOVIEJO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEZA INTRIAGO
FELIX OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
ÁBDON CALDERON
FECHA DE NACIMIENTO 1981-07-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

No. 130979423-6

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEZA MORA FELIX ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INTRIAGO PONCE FRANCESA ELIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2016-12-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-20

V1138E1122



C. F.
FIRMA DEL CEDULADO



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA SEGUNDA, COPIA
EN NUMERO DE NUEVE, FOJAS, QUE SELLO SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO
QUE SON IGUALES A SUS ORIGINALES EN SUS ANVERSOS Y REVERSOS,
QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN PORTOVIEJO, EL MISMO
DIA DE SU OTORGAMIENTO.-EL NOTARIO.-



Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
Ab. Leonardo Patricio Espinel Garcia
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
Portoviejo - Ecuador



Factura: 002-002-000001621



20171301005000010

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) DOUBOSKY DELOS MARQUEZ MANTILLA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

RAZÓN MARGINAL N° 20171301005000010

MATRIZ

FECHA:	12 DE ENERO DEL 2017, (17:08)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA FISICA Y ELECTRONICA APROSEG SECURITY LJ CIA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-09-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	2014-13-01-05-P07246

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CEDEÑO MERA SIMON BOLIVAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309105581

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	RAZON MARGINAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-01-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) DOUBOSKY DELOS MARQUEZ MANTILLA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

AP: 5068-DP13-2016-KP



NOTARÍA PÚBLICA
QUINTA
PORTOVIEJO-MANABÍ

2017

13

01

05

00010

RAZON. - Dejo constancia que he procedido a tomar nota y marginar en la matriz de la **CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA FISICA Y ELECTRONICA APROSEG SECURITY LJ CIA. LTDA.**, celebrada en esta notaria a mi cargo el diecisiete de septiembre del dos mil catorce, los señores LUIS GEOVANNY MERO HOLGUIN Y JUANA MARGARITA ZAMBRANO BRAVO, resuelven que mediante escritura pública de N° 20161301003P02146 de fecha veintidós de diciembre del año dos mil dieciséis, celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Portoviejo ante el Abogado Leonardo Patricio Espinel García, realizar la **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA FISICA Y ELECTRONICA APROSEG SECURITY LJ CIA. LTDA.** A favor de los señores **IRMA ISABEL ANDRADE VELEZ Y FELIX OSWALDO MEZA INTRIAGO.**, la presente anotación se la hace de conformidad con lo prescrito en la norma pertinente en la Ley de Compañías Vigente, de lo que doy fe. - Portoviejo, jueves doce de enero de dos mil diecisiete. -



Ab. Doubosky Delos Márquez Mantilla
NOTARIO QUINTO DE PORTOVIEJO (E)
Manabí - Ecuador.



Factura: 001-002-000021025

20161301003P02146

NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161301003P02146						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE DICIEMBRE DEL 2016, (18:19)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MERO HOLGUIN LUIS GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310211253	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ZAMBRANO BRAVO JUANA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308324795	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ANDRADE VELEZ IRMA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311889214	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	MEZA INTRIAGO FELIX OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309794236	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		PORTOVIEJO			12 DE MARZO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						



NOTARIO(A) LEONARDO PATRICIO ESPINEL GARCIA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN PORTOVIEJO



CA
CAN
CANT
CANTON
CANTON PORTOVIEJO
CANTON PORTOVIEJO-CANTOS PORTOV
CANTON PORTOVIEJO-CANTOS PORTOV
CANTON PORTOVIEJO-CANTOS PORTOV

TRÁMITE NÚMERO: 313



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	267
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

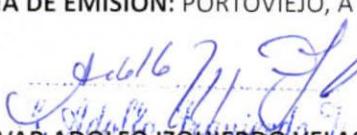
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /PORTOVIEJO /22/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA FISICA Y ELECTRONICA APROSEG SECURITY LJ CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	PORTOVIEJO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: PORTOVIEJO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017


BOLÍVAR ADOLFO IZQUIERDO VELASQUEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN PORTOVIEJO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE OLMEDO ENTRE SUCRE Y CÓRDOVA. EDIF. BANCO LA